



Sergio Sáez Fuentes

**L**a Fiscalía Nacional Económica (FNE) llevó a la Pontificia Universidad Católica (PUC) a la justicia de libre competencia. El ente, liderado por el abogado Jorge Grunberg, presentó un requerimiento contra la casa de estudios, acusándola de negar información necesaria para desarrollar un estudio de mercado sobre la educación superior en Chile. El objetivo de estos instrumentos es mejorar la libre competencia en distintos mercados, como se realizó con medicamentos, rentas vitalicias, entre otros y luego proponer modificaciones normativas al Ejecutivo.

En el escrito de 13 páginas, la FNE relata que inició dicho estudio el 4 de enero de 2024. "En el caso de la PUC, se llevó a cabo una reunión al efecto con fecha 30 de enero de 2024, a la que asistieron, en su representación, su rector, don Ignacio Sánchez Díaz, acompañado de un equipo de asesores", detalla el requerimiento, que agrega que luego se envió un oficio a la autoridad de la casa de estudios, con un plazo de respuesta a más tardar el 16 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la FNE, se solicitó información sobre cómo diferencian sus carreras de pregrado y posgrado, "qué esfuerzos realizan dichas instituciones para mejorar el posicionamiento de sus carreras o programas y cuáles son los principales obstáculos regulatorios que afectan su desenvolvimiento competitivo", entre otros elementos.

Sin embargo, en el requerimiento, la fiscalía adjunta un correo electrónico del director de Asuntos Jurídicos de la PUC, José Miguel Bursmeister (con fecha 26 de noviembre), donde se manifiesta la negativa a entregar la información. "Junto con saludar y por encargo del rector (...) cumpro con informarle que no responderemos el cuestionario recibido, dada la naturaleza de la información solicitada y en función de la autonomía universitaria involucrada", expresa la respuesta del profesional de la Universidad Católica. "El tenor categórico e inequívoco de la respuesta por correo de la PUC, evidenció la negativa tajante de responder el requerimiento de información de esta fiscalía", dice el requerimiento. Junto con solicitar una audiencia al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), Grunberg sostiene que 48 instituciones de educación superior respondieron el cuestionario y pidió que, por cada día hábil de retraso en la entrega de información (desde el 17 de diciembre de 2024), la PUC pague 1 Unidad Tributaria Anual al día, es decir, más de 809 mil pesos. Dado que han transcurrido 14 días hábiles, hoy la multa sería superior a los \$11 millones.

En el caso de la PUC, de las más de cincuenta carreras o programas de pregrado que imparte esa casa de estudios, se solicitó dar respuesta al cuestionario considerando únicamente a cinco de ellas, específicamente: ingeniería comercial, diseño, psicología, agronomía/ingeniería forestal e ingeniería civil, sostiene el requerimiento.